



DECRETO N° 1312.

CHIGUAYANTE 25 MAY 2015

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcalice N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n° 224-2015 del 13 de mayo del 2015 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°121-2015 del 15 de mayo del 2015, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir insumos clínicos para tratamiento de pie diabético
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS PIE DIABETICO"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Impútese el presente gasto a la cuenta 22.04.005 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) DAS

LTS/PBK/LRG/MMA/mma



Distribución
Alcaldía
Dirección de control
Secretaria municipal
DAS(3)
• Archivo

25 MAY 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE